



COMUNICADO

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, se dirige a la Comunidad Venezolana en Japón y al público en general, para notificar que por resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial 42.485 de fecha 18/10/2022; **se modifican los montos de los derechos y aranceles consulares a ser cobrados por las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior, con vigencia a partir del 31/10/2022**, como se detalla a continuación:

- 1.- Por verificar o legalizar documentos de origen, sanidad animal o vegetal, antigüedad o envejecimiento, noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90).
- 2.- Por la expedición o renovación de pasaporte y por las prórrogas de pasaporte, ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$120).
- 3.- Por el otorgamiento de visas de ingreso como turista o tránsito, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$50).
- 4.- Por cualquier otra declaración o actuación que le atribuyan las leyes y reglamentos, sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60).

Asimismo, se recuerda a la Comunidad Venezolana en Japón y al público en general que el derechos y aranceles consulares deben ser cancelados en la moneda de curso legal, Yen japonés, por lo que se sugiere verificar previamente con la Sección Consular.

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Japón, Sección Consular, al agradecer la atención que tenga a bien prestar a la presente información y hace propicia la ocasión para reiterar a todos su estima y consideración.

Tokio, 25 de octubre de 2022

